



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

**RESOLUCION Nº1069-2018-R**  
Lambayeque, 20 de agosto del 2018

**VISTO:**

El expediente Nº 3735-2018-SG-UNPRG, presentado por la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, solicitando ratificación de resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Oficio Nº 210-2018-OGCU-UNPRG, la Directora de la Oficina General de Calidad Universitaria, eleva para su ratificación, la Resolución Nº 879-2018-FACHSE, de fecha 30 de julio del 2018, que amplía la Resolución Nº 765-2018-D-FACHSE, de fecha 05 de junio del 2018, emitida por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemática, que incluye a un servidor administrativo y dos (02) estudiantes como integrantes del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, quedando conformado de la siguiente manera:

- |                        |   |  |
|------------------------|---|--|
| Miembro Docente        | : | Ing. Oblitas Vera Carlos Leonardo<br>Mg. Ing. Romero Cortez Oscar Ucchelly<br>Mg. Ing. Chamán Cabrera Lucía Isabel |
| Miembro Estudiantil    | : | Acosta Acosta Ronald Oswaldo<br>Bustamante Ruiz George Jasón   |
| Miembro Administrativo | : | José Manuel De la Piedra Flores  |

Asimismo, indica que el mencionado documento es necesario para gestionar ante el SINEACE el código único de inscripción del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica;

Que, los Comités de calidad son equipos de trabajo conformador por las autoridades educativas, docentes y estudiantes, quienes son los encargados de conducir al interior de su institución, el proceso que los conduzca al cumplimiento de los estándares nacionales de la Acreditación;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos asignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Ratificar, la Resolución Nº 879-2018-D/FACyM, de fecha 30 de julio del 2018, que amplía la Resolución Nº765-2018-D/FACyM, de fecha 05 de junio del 2018, en el sentido de incluir, dentro de sus alcances, al Servidor Administrativo y a los estudiantes que se indican, como integrante del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, quedando conformado de la siguiente manera:

- |                          |   |  |
|--------------------------|---|--|
| ✓ Miembro Docente        | : | Ing. Oblitas Vera Carlos Leonardo<br>Mg. Ing. Romero Cortez Oscar Ucchelly<br>Mg. Ing. Chamán Cabrera Lucía Isabel |
| ✓ Miembro Estudiantil:   |   | Acosta Acosta Ronald Oswaldo<br>Bustamante Ruiz George Jasón   |
| ✓ Miembro Administrativo | : | José Manuel De la Piedra Flores  |

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina General de Calidad Universitaria, Dirección de Escuela de Ingeniería Electrónica, Facultad de Ciencias Físicas y Matemática, y demás instancias correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
  
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector

VICMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General (e)

/mesr